

# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2413

ARMENIA, 24 DE AGOSTO DE 2020

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 278 DE 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN  
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 278 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

La Alcaldesa Encargada de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y el Decreto Departamental 410 del 14 de julio de 2020.

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor MAURICIO VALENCIA BELLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.920.072 de Armenia, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor MAURICIO VALENCIA BELLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°1.094.920.072 de Armenia, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$4.453.800,00.

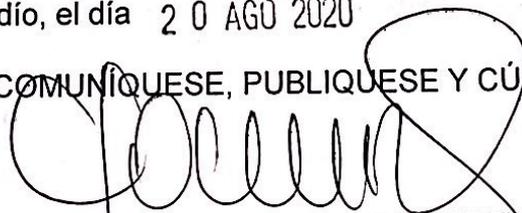
ARTÍCULO SEGUNDO: El señor MAURICIO VALENCIA BELLO prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al señor MAURICIO VALENCIA BELLO.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, el día 20 AGO 2020

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA MILENA RIVERA AREVALO  
Alcaldesa Encargada

Proyectó/elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo, DAF  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAF  
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico

